

RESOLUCIÓN -DNAT- 2023- 0 0 4 5

SALTA, 1 5 FEB 2023

Expediente N° 10.022/22

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al contrato de locación de servicios de la Lic. FADUL, Romina para prestar servicios en la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones RDNAT- 2022-0018 y R-DNAT-2022-0879 se aprueba la contratación y renovación del contrato de servicios a favor de la Lic. FADUL, Romina.

Que los comprobantes presentados, fueron debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos (\$565.200,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones relacionadas con el contrato de locación de servicios de la Lic. FADUL, Romina por la suma total de Pesos Quinientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos (\$565.200,00).

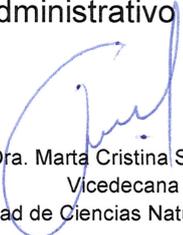
ARTICULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

| | |
|--|----------------------|
| R.0012.024.007.001.12.02.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 | \$ 27.000,00 |
| R.0020.024.004.012.12.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 | \$ 150.000,00 |
| R.0020.024.004.012.16.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 | \$ 163.800,00 |
| A.0020.024.004.012.11.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 | \$ 100.800,00 |
| A.0012.024.007.001.12.02.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 | \$ 123.600,00 |
| Total | <u>\$ 565.200,00</u> |

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su ARCHIVO.

Drd


M. Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales